



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4181

"40 Años de Democracia Argentina"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: La nota presentada por la Cooperativa de Trabajo COTASI, Expediente 29197 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita el aumento de la tarifa debido a los incrementos de costos registrados en los diferentes rubros que inciden en la actividad.

Que es de público conocimiento el contexto real inflacionario en que nos encontramos inmersos.

Que la tarifa actual del servicio no permite cubrir los costos propios de la actividad convirtiéndola en no sustentable en el tiempo.

Que es preocupación de este Cuerpo garantizar la prestación de este servicio de transporte público de pasajeros para los vecinos de la ciudad.

Que corresponde determinar nuevas tarifas que se adecuen a la realidad actual teniendo en cuenta los índices de precios disponibles y además la perspectiva económica de los usuarios.

Que se ha mantenido reunión con los actores involucrados lográndose consenso en este sentido de otorgar un incremento.

Que es facultad de este Concejo realizar tal redeterminación tarifaria.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4181.-**

Artículo 1°.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Taxis según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS SETECIENTOS NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$709,50.-) la bajada de bandera; PESOS TREINTA Y TRES (\$ 33.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS SETECIENTOS



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4181

"40 Años de Democracia Argentina"

NOVENTA Y OCHO (\$ 798.-) la bajada de bandera; PESOS TREINTA Y SIETE (\$ 37.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Fíjase el cuadro tarifario del Servicio Público de Taxis según el siguiente detalle:

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábados de 6 hs. a 22 hs, excepto días feriados: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 993.-) la bajada de bandera; PESOS CUARENTA Y SEIS (\$ 46.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábados de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 hs. del sábado hasta las 6 hs. del lunes, y feriados de 0 a 24 horas: PESOS MIL CIENTO DICISIETE (\$1117.-) la bajada de bandera; PESOS CINCUENTA Y DOS (\$ 52.-) la ficha por cada noventa (90) metros recorridos y/o cuarenta y cinco (45) segundos de espera.

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del 1º de marzo del año 2024.-

Artículo 3º.- El cuadro tarifario vigente deberá encontrarse visible para el pasajero en un cartel tamaño "A 4" a colocarse en la parte posterior del asiento delantero derecho donde conste además la obligatoriedad de emisión del ticket reglamentario tras cada viaje, modelo según Anexo.-

Artículo 4º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 4 de diciembre de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4181

"40 Años de Democracia Argentina"

ANEXO

CUADRO TARIFARIO – Artículo 1°.-

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 709,50.-
Ficha.....	\$ 33.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 33.-

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 798.-
Ficha.....	\$ 37.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 37.-

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir de la promulgación de la presente.-

CUADRO TARIFARIO – Artículo 2°.-

Tarifa Normal Taxis: De lunes a sábado de 6 hs. a 22 hs., excepto días feriados:

Bajada de Bandera.....	\$ 993.-
Ficha.....	\$ 46.-
Espera c/ 45 segundos.....	\$ 46.-

Tarifa Diferencial Taxis: De lunes a sábado de 22 hs. a 6 hs. y desde las 22 horas del día sábado hasta las 6 horas del día lunes, y feriados de 0 a 24 horas:

Bajada de Bandera	\$ 1117.-
Ficha.....	\$ 52.-
Espera c/45 segundos.....	\$ 52.-

La entrada en vigencia del presente artículo operará a partir del 1° de marzo del año 2024.-

ES OBLIGATORIA LA EMISIÓN DEL TICKET
REGLAMENTARIO TRAS CADA VIAJE.